

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0560-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.



ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N° 6442-2017.
- ii) Informe N° 0081-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 08 de Noviembre de 2017.
- iii) Informe N° 304-2017-ASA/MDPN, de fecha 24 de Noviembre de 2017.
- iv) Informe N° 442-2017-OATR/MDPN, de fecha 27 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

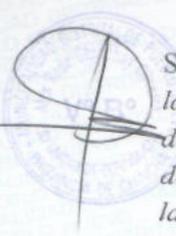
Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; por otro lado, el artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art 79, punto 3 - apartado 3.6.4., reconoce como función exclusiva de las Municipales Distritales el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos de acuerdo con la zonificación, siendo que la regulación nacional para la tramitación y otorgamiento de este tipo de autorizaciones se encuentra en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento;

Que, con fecha 27 de Octubre de 2017, Luis Marin PACHAS ROJAS, identificado con DNI N° 21811759, promueve el Expediente Administrativo N° 6442-2017 mediante el cual solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para un restaurante, que tendrá como actividad la venta de comida y otros afines.

Que, con Informe 0081-2017/EPRM-DC-MDPN, de fecha 08 de Noviembre de 2017, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pueblo Nuevo - Chincha informa "*Que la zonificación asignada al sector donde se ubica el predio del solicitante, conforme al plan de desarrollo urbano de la ciudad, es Zona Residencial Media, por lo que el giro o actividad desarrolladas por el recurrente dentro del predio indicado, como es Restaurante, es compatible con la zonificación vigente en este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública para las actividades indicadas*"

Que, con Informe N° 304-2017-ASA/MDPN, de fecha 24 de noviembre de 2017, el encargado del Área de Saneamiento Ambiental de esta Entidad Municipal informa que se ha realizado la inspección sanitaria en el domicilio ubicado en la Avenida Víctor A. Belaunde N° 880 del distrito de Pueblo, correspondiente a Luis Martín Pachas Rojas. Quien solicitó licencia de funcionamiento de un restaurante, concluyendo que el local en mención ha adjuntado el carnet de



004766

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



sanidad, y cumple con todos los requerimientos necesarios para el mismo, se adjunta toma fotográfica del carnet.

Que, con Informe N° 442-2017-OATR/MDPN, de fecha 27 de Noviembre de 2017, la encargada del Área de Administración Tributaria y Rentas, en atención al expediente promovido por Luis Marín Pachas Rojas, sobre solicitud de Licencia de Funcionamiento Comercial para RESTAURANTE "ENTRE GUSTO Y SAZON", cuya actividad será la venta de comidas y otros a fines, ubicada en la Av. Víctor Andrés Belaunde N° 880 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, con un Área de 150.00 m2, ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento – Ley N° 2897; por tanto, es de OPINIÓN declarar PROCEDENTE la solicitud presentada.

Que, en atención a los argumentos antes expuestos y revisado el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, se advierte que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos en dicho Órgano de Gestión, en consecuencia, haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud promovida por Luis Martín PACHAS ROJAS, identificado con DNI N° 21811759, recaído en el Expediente Administrativo N° 6442-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL N° 000081-2017, con fecha de Expedición 27/11/2017, a Luis Martín PACHAS ROJAS, con DNI N° 21811759, para RESTAURANTE "ENTRE GUSTO Y SAZON", con RUC N° 10218117592, cuya actividad será la venta de comidas y otros a fines, ubicada en Av. Víctor Andrés Belaunde N° 880 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER la restricción del uso de la vía pública, para la realización de las actividades solicitadas en el giro consignado, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada ya las Áreas competentes de esta Gestión Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

004765



Pueblo Nuevo, 27 de Noviembre de 2017

INFORME Nº 442 -2017-OATR/MOPN

A : C.P.C Patricia Torres Sánchez
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

REFERENCIA

Exp. Nº 6442-2017 de 27/10/2017

ASUNTO

Licencia de Funcionamiento Comercial

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por la Sra. **PACHAS ROJAS LUIS MARTIN**, con DNI: 21811759, con **RUC 10218117592**, quien solicita Licencia de para un **RESTAURANTE**, que tendrá como actividad: **VENTA DE COMIDAS Y OTROS A FINES**, además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Av. Victor Andrés Belaunde Nº 880
- ✓ Habilitación : CC.PP Pueblo Nuevo
- ✓ Nombre o Razón Social : **PACHAS ROJAS LUIS MARTIN**
- Nombre Comercial : **RESTAURANTE "ENTRE GUSTO Y SAZON"**
- Giro : Venta de Comidas y otros a fines
- Área : 150.00 mts²

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley Nº 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento" contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Carnet de Sanidad Nº 02753, Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Basica Ex - Ante Nº 586-2017, así mismo se adjunta el Informe del Comité de Defensa Civil Nº 081 -2017/EPRM-DC-MOPN, donde indica que el giro es compatible con la Zonificación vigente, del Distrito, y Informe Nº 304-2017-ASA/MOPN de fecha 24 de Noviembre del 2017, de la Oficina de Saneamiento ambiental, donde indica que establecimiento cumple con las recomendaciones sanitarias para el funcionamiento del local en mención, así mismo adjunta Recibo de Caja Nº 10849 de fecha 26/10/2017.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para el otorgamiento de la resolución correspondiente al trámite de Licencia de Funcionamiento.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
[Firma]
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

004764

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
SECRETARIA GENERAL
05 DIC. 2017
RECIBIDO
HORA 11:59am FIRMA *[Firma]*



Municipalidad Distrital de
Pueblo Nuevo
Chíncha

004721



Administración Tributaria

Licencia de Funcionamiento

N° 000081

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

Otorgado a:

PACHAS ROJAS LUIS MARTIN

Giro - Actividad Económica:

RESTAURANTE ENTRE GUSTO Y SAZON

Ubicación:

AV. VICTOR ANDRES BELAUNDE N° 880 - PUEBLO NUEVO

Área: **150.00 M.²** RUC: **10218117592**

Expediente: **006442 - 2017** Fecha de Expedición: **27 - 11 - 2017**

Observaciones:

SIN USO DE LA VIA PUBLICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA
Patricia E. Torres Sánchez
Patricia E. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
M. Verónica Fuentes Rojas
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS
(E) ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

004743

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento

